

# Estudio comparativo de la Carrera Profesional del médico en España. Año 2011. (29 feb. 2012)



(e) V. Matas www.simeg.org	Años por nivel	Importe inicial	Importe 2009	Importe 2011	Calendario de Implantación	Acceso Extraordinario	Observaciones de interés del modelo de Carrera	Centro de Estudios SIMEG centrodeestudios@simeg.org
	5, (+5) 10, (+5) 15 y (+5) 20 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>(en 2006)</b>	3.183,62 6.367,25 9.550,87 12.734,50	3.033 6.066,96 9.100,56 12.134,04	Año 2006 niveles I y II retribuidos. Desde 2009 se han reconocido los niveles III y IV retribuidos a menos del 1 % de los médicos de plantilla.	Hasta II Nivel retribuido con sólo experiencia.	Niveles III y IV retribuidos, lo obtienen 32 médicos (nov-2011) de 16.500 en plantilla y dos han descendido nivel. <b>No valora MIR, no reconoce cupo y zona ni interinos.</b> Cinco niveles y cuatro retribuidos. No se cobra en promoción interna. <b>Reversibles todos los niveles,</b> excepto acceso excepcional y mayores de 55 años.	
	5, (+5) 10, (+5) 15 y (+7) 22 años.	3.600 7.000 10.000 12.500 <b>(en 2008)</b>	3.672 7.140 10.000 12.500	3.420 6.650,04 9.500,04 <b>(12.500)</b>	Año 2008 niveles I y II Año 2009 nivel III Año 2010 nivel IV <b>(suspendida su aplicación por la crisis)</b>	Hasta III Nivel sólo con experiencia.	<b>Reversible IV nivel menores de 60 años.</b> En promoción interna se continúa cobrando el nivel de la categoría de origen. Acceso excepcional para la primera OPE de SALUD. <b>Suspendida su aplicación por la crisis, máximo nivel reconocido III.</b>	
	5, 10, 15 y 20 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>(en 2007)</b>	3.121,2 6.242,4 9.302,4 12.362,4	2.754,52 5.509,7 8.210,72 10.911,6	Año 2007 grado I (enero) y grado II (julio). Año 2008 grado III (enero) y grado IV (julio).	Hasta IV Nivel experiencia y compromiso objetivos.	<b>Irreversible.</b> Se reconoce a <b>cupo y zona</b> según jornada. <b>Interinos</b> con más de cinco años se le reconocerá el grado cuando sean propietarios. El baremo para los niveles III y IV son tan exigentes que será "excepcional" obtenerlos en los años exigidos en periodo ordinario. <b>En 2011 suspendidos nuevos reconocimientos.</b>	
	5, (+5) 10, (+5) 15 y (+5) 20 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>(en 2007)</b>	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>-75 %-</b>	2.850 5.700 8.550 11.400 <b>-75 %-</b>	Año 2007 25% Año 2008 50% Año 2009 75% Año 2010 100% <b>(suspendida su aplicación por la crisis)</b>	Hasta IV Nivel solo con experiencia.	<b>Valora periodo MIR.</b> Incluye <b>cupo y zona.</b> <b>Interinos</b> (más 5 años 30-10-2006) se reconoce nivel y cobran al ser propietarios tras OPE 2007, si no consiguen plaza cobran 25 %. Convocatoria de repesca en octubre 2008. <b>En 2011 se cobra el 75 % del nivel recordado en 2010 por la crisis, excepto mayores 60 años cobran 100%.</b>	
	5, 10, 16 y 23 años.	3.005 4.808 6.611 7.813 <b>(en 2004)</b>	3.318,12 5.308,68 7.299,36 8.626,56	3.205,32 5.128,2 7.051,2 8.333,56	Año 2004 nivel I Año 2005 nivel II Año 2006 nivel III Año 2007 nivel IV	Hasta IV Nivel sólo con experiencia.	Incluidos <b>cupo y zona.</b> Los acuerdos contemplan incremento hasta la media nacional para el año 2009, pero se ha suspendido <b>Suspendido encuadramiento desde el año 2011.</b>	
	5, 10, 15 y 22 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>(en 2006)</b>	3.000 6.000 9.000 12.000	2.850 5.700 8.550 11.400	Año 2006 nivel I Año 2007 nivel II Año 2008 nivel III Año 2009 nivel IV <b>Con 62 años cualquier nivel.</b>	Hasta IV Nivel, II nivel sólo con 10 años experiencia.	<b>Cupo y Zona, APD y Vinculados</b> cobran 60%. <b>No se revaloriza anualmente.</b> <b>Reversible</b> por disminución meritos tres años y causas definidas por comisión. <b>Personal temporal</b> si no convocan OPE en tres años y no se resuelve tras dos años. <b>Suspendidos nuevos reconocimientos y progresión.</b>	
	5, (+5) 10, (+6) 16 y (+7) 23 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>(en 2007)</b>	3.121,20 6.242,40 9.363,60 12.484,80	3.005,52 6.010,90 9.016,14 <b>(12.021,52)</b>	Año 2007 nivel I (7 años) Año 2008 nivel II (15 años) Año 2009 nivel III (20 años) <b>Suspendido temporalmente acceso a nuevos niveles.</b>	Hasta III Nivel sólo experiencia (7, 15 y 20 años).	Pleno acceso para funcionarios. No se valora el <b>MIR.</b> En <b>expectativa de destino</b> pueden acceder a la carrera, con efectos de su toma de posesión. En <b>promoción interna temporal</b> se le reconocerá el grado obtenido en la categoría de origen y podrá seguir obteniendo créditos. <b>Máximo nivel que se cobra es el III.</b>	
	5, (+5) 10, (+6) 16 y (+7) 23 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>(en 2006)</b>	3.121,20 6.242,40 9.363,60 12.484,80	2.974,20 5.948,28 8.922,24 11.896,32	Año 2006 grado I (7 años) Año 2007 grado II (13 años) Año 2008 grado III (18 años) Año 2009 grado IV	Hasta III Nivel sólo con experiencia.	Incluidos funcionarios. <b>Reversible</b> en caso de sanción por falta grave o muy grave. <b>Personal interino</b> se reconoce por una sola vez aunque no se retribuye hasta la obtención de plaza fija. <b>Se contabilizará MIR.</b>	
	5, 11, 18 y 25 años.	3.300 6.300 9.300 12.300 <b>(en 2002)</b>	4.354,45 8.312,43 12.029,87 15.114,04	4.196,78 8.011,36 11.594,10 14.566,44	Año 2002 nivel I y II (sólo con experiencia) Año 2004 nivel III Año 2005 nivel IV	Hasta IV Nivel I y II sólo con experiencia en 2002	<b>Excluidos cupo y zona. No computa el MIR.</b> Hasta el nivel III han accedido aproximadamente el 50% y al nivel IV el 2-3% de los solicitantes. Los reconocimientos de niveles de la última campaña ordinaria, (experiencia y baremo), no cobrarán desde enero de 2012 como estaba previsto sino desde enero de 2013.	
	5, 12, 20 y 25 años.	2.663 5.326 7.989 10.652 <b>(en 2005)</b>	2.894,62 5.789,24 8.683,86 11.578,48	2.663,05 5.326,10 7.989,15 10.652,20	Año 2005 nivel I (50%), año 2006 nivel I (100%), año 2007 nivel II, año 2008 nivel III y en año 2009 nivel IV.	Hasta IV Nivel sólo con experiencia.	<b>Se contabilizó el MIR en proceso extraordinario.</b> Se abonaba en pago único, en 2011 en cuatro plazos y a partir de 2012 en pagos mensuales. <b>Personal temporal</b> con más de tres años de servicios prestados, con efectos económicos cuando se personal fijo. <b>No se abonarán los nuevos reconocimientos en vigor para 2012.</b>	
	5, 12, 18 y 23 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>(en 2005)</b>	3.247,30 6.430,80 9.552,00 12.612,00	3.126,72 6.192,12 9.197,52 12.143,88	Año 2005 grado I Año 2006 grado II Año 2007 grado III Año 2008 grado IV	Hasta IV Nivel, en la práctica por servicios prestados en proceso extraordinario.	Sólo <b>se revalorizan los grados reconocidos</b> y se abona cada nivel de forma individual. Las cantidades acumuladas de 2011 lo son para un medico que ha obtenido los niveles al inicio. <b>APD y Cupo y zona</b> mediante estatutarización o integración funcional.	
	5, (+5) 10, (+5) 15 y (+6) 21 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>(en 2007)</b>	3.121,20 6.242,40 9.363,60 12.484,80	2.974,08 5.948,16 8.922,24 11.986,32	Año 2007 nivel I Año 2008 nivel II y III Año 2009 nivel IV (especial para mayores)	Hasta IV Nivel I, II y III nivel (21 años o 15 mayores) sólo con experiencia.	<b>Personal temporal</b> se les reconocerá aunque cobrarán cuando obtenga plaza. Podrán acceder los <b>profesionales procedentes de la OPE 2007 y 2008</b> en activo el 1 diciembre 2006. Estatutarios y funcionarios integrados. El personal en <b>promoción</b> seguirá cobrando la carrera y sus servicios serán computados.	
	5, (+5) 10, (+5) 15 y (+5) 20 años.	4.100 7.600 10.700 13.500 <b>(en 2005)</b>	4.182 7.752 10.914 13.500	3.972,96 7.374,40 10.368,36 <b>(13.500)</b>	Año 2005 nivel I Año 2006 nivel II Año 2008 nivel III Año 2009 nivel IV <b>(suspendido IV por la crisis)</b>	Hasta IV Nivel sólo con experiencia.	Incluye funcionarios y vinculados. <b>Interinos</b> tendrán reconocido el nivel y lo cobrarán cuando sean fijos o no se convoque OPE en tres años ( <b>incumplido</b> ). Cinco niveles, cuatro de ellos retribuidos. <b>El nivel IV no se ha puesto en marcha por la crisis. Desde 2009 no hay nuevos reconocimientos ni ascensos de nivel.</b>	
	5, 10, 15 y 20 años.	3.300 6.300 9.300 13.000 <b>(en 2007)</b>	3.433,32 6.493,32 9.493,32 13.193,32	3.317,88 6.275,04 9.174,12 <b>(12.739,08)</b>	Año 2007 nivel I Año 2008 nivel II Año 2009 nivel III Año 2010 nivel IV (25 o 20 años y baremo) <b>Suspendido.</b>	Hasta IV Nivel sólo con experiencia. Trato especial para > 64 años.	<b>Valora periodo MIR y cualquier especialidad.</b> Incluidos <b>cupo y zona</b> (40%). Revalorización tras reconocimiento por niveles. Interinos si no se convoca OPE en cinco años a partir de 31-03-07 podrán acceder al nivel I. <b>Suspendidos nuevos reconocimientos por la crisis, nivel IV lo cobran sólo mayores de 59 y 64 años.</b>	
	5, (+7) 12, (+8) 20 y (+5) 25 años	2.106,06 4.212,13 6.318,20 8.424,26 <b>(en 1996)</b>	3.031,98 6.063,97 9.095,94 12.128,06	2.889,04 5.778,08 8.667,12 11.556,30	Año 1992-1995 acoplamiento transitorios. Año 1999 Ley Foral 11-99 regula carrera. Decreto 376/2000 BON 31-01-2001 desarrolla la Ley.	Hasta IV Nivel retribuido años 1992-95-99 sólo por servicios prestados.	<b>Excluidos cupo y zona y funcionarios no integrados.</b> Cinco niveles, de ellos cuatro retribuidos. Se valora la <b>consecución de objetivos del equipo.</b>	
	5, (+6) 11, (+7) 18 y (+7) 25 años	3.000 6.000 8.000 11.000 <b>(en 2005)</b>	3.183,62 6.367,25 8.489,66 11.673,29	3.116,95 6.233,91 8.311,88 11.428,83	Año 2005 niveles I y II (Más de 16 años) y año 2006 para el resto. Niveles III y IV convocados en 2008, con efectos 2007.	Hasta III Nivel sólo con experiencia.	<b>Incluidos cupo y zona sin reducción porcentual.</b> El <b>personal temporal</b> podrá obtener nivel, que lo cobrará cuando obtenga plaza en propiedad en OPE. Valora servicios prestados como licenciado en otras administraciones y en otros grupos en SNS. <b>En 2012 convocatoria ordinaria y otras extraordinaria de repesca.</b>	
	5, (+6) 11, (+6) 17 y (+6) 23 años	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>(en 2006)</b>	3.121,20 6.242,40 9.363,60 12.484,80	2.965,14 5.930,28 8.895,42 <b>(11.860,56)</b>	Año 2006 nivel I (enero) Año 2006 nivel II (julio) Año 2007 nivel III Año 2008 nivel IV <b>(suspendido por la crisis)</b>	Hasta III Nivel sólo con experiencia.	Incluidos <b>funcionarios.</b> Excluidos <b>cupo y zona.</b> <b>Reversible nivel IV.</b> El MIR no cuenta como experiencia. <b>Por acuerdo del Consejo de Gobierno, se suspendió el reconocimiento de cualquier nivel. El máximo nivel que se cobra es el III.</b>	
	5, (+5) 10, (+6) 16 y (+6) 22 años	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>(en 2006)</b>	3.183,62 6.367,25 9.550,87 12.734,50	3.090,99 6.181,99 9.272,98 12.363,97	Año 2006 20% Año 2007 40% Año 2008 60% Año 2009 80% Año 2010 100%	Hasta IV Nivel sólo con experiencia.	Valora el <b>periodo MIR</b> como experiencia. Incluidos <b>cupo y zona.</b> <b>Suspendida progresión</b> y nuevos reconocimientos desde 2010. Por Decreto Ley 1/2012 <b>se reducen en un 50 por ciento las cuantías de los conceptos correspondientes a la carrera</b> profesional desde el 1 de marzo de 2012.	

Los datos se modifican cada vez que se publica alguna normativa, por lo que el estudio es dinámico y cambiará con el tiempo. También puede suceder (por desgracia no es raro) que la Administración incumpla acuerdos firmados cuando llega la hora de aplicarlos. Los **nuevos reconocimientos** son diferentes a los importes que en 2011 cobran los médicos con niveles reconocidos al inicio en Galicia (2.880 euros/año por nivel) y en Murcia (nivel I: 3.179,52 euros/año, nivel II: 6.070,08 euros/año, nivel III: 8.960,64 euros/año y nivel IV: 12.525,60 euros/año).

Si alguien detecta algún error u omisión o tiene alguna observación que hacer se agradecerá se comunique al correo electrónico: [vmatas@simeg.org](mailto:vmatas@simeg.org) o fax: 958092013. Gracias.